

18-05-09

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000352 FECHA EXPEDICIÓN: 10-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64,052
 NOMBRE: MORENO PEREZ VICTORIANO
 UBICACIÓN: LOPEZ COTILLA EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
 CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO
 GIRO: TACOS TACOS, REFRESCOS Y HOT DOGS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL
 IMPORTE MTZ: \$ 1.52 mts.
 DIAS AMPARADOS: 51 IMPORTE: \$132.56
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 10:00:50 a	A: 12:00:50 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:50 a	A: 12:00:50 a
JUEVES	SI	DE: 10:00:50 a	A: 12:00:50 a
VIERNES	SI	DE: 10:00:50 a	A: 12:00:50 a
SÁBADO	SI	DE: 10:00:50 a	A: 12:00:50 a
DOMINGO	SI	DE: 10:00:50 a	A: 12:00:50 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
POR ACUERDO DE LEY DE INGRESOS PAGA 50 %

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
 MORENO PEREZ VICTORIANO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehicular.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delicias de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx o municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de tlaquepaque.gob.mx.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El cumplimiento de la normatividad antes señalada es requisito a la re-renovación del permiso provisional.
 Tel. 1057-8000

Juan. O.P.